Para despachos de oficio, dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y TREINTA Y OCHO.

Carta

Vio se una carta del señor don Fran.co de Sa-
pulveda Rig.or su fecha de [illegible] de quatro
de enero deste año dando [illegible] la ciud.d
acordo que prosiga con los negocios y que
los cavalleros comisarios a que toca
lo contenido en los capitulos de la carta
lo executen como en ella se dize

Contraste

que el señor don Tomas Gultero Rig.or como o-
brero mayor con el señor don Pedro Fontes Rig.or
haga las diligencias que convengan
para que se cobre la libranza dada para el
reparo del contraste por la Reyna
que amenaza

Nueva junta de guerra

La ciud.d dio por escusados a los cavalleros
comisarios de la junta de guerra y nombro
en su lugar a los señores don Pedro Escaramad
don Bernardino Barrionuevo don Fran.co Mon-
tijo y don Pedro de Castilla Regidores y a-
vedan con el señor corregidor para el justo
de las compañias de la milicia y en ello
hagan todas las diligencias que les pare-
cieren convenientes y para todo se les da
comision en forma

Examen de pastelero

Presentose una carta de el examen del
oficio de pastelero hecha en esta ciud.d
y la ciud.d la admitio

Notificose a la ciud.d un auto proveido por el
señor corregidor por ante ant.o de la Rosa
proveido en cinco de febrero deste año
en que nombra cobradores para el cinco por
ciento de la estimacion de el cavalleros